AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MERCEDES MARIA CARRASCAL RUIZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.915.620	CONTRATO No.	369-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA - GT SUCRE- BOLIVAR - CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.	En el periodo comprendido del presente informe, se contó con una asignación de 31 participantes, 24 de ruta regular y 7 de atención diferencial. De los cuales 26 se encuentran activos y 5 en estado inactivo, distribuidos en los Municipios de Montería, Planeta Rica, Montelíbano, Puerto Libertador, Moñitos, Ayapel, Sahagún, Cotorra, Tierralta y Valencia. En los procesos de caracterización y formulación de los PdT concertados con la población asignada, objeto de atención del presente periodo, se tuvo en cuenta los fundamentos metodológicos y operacionales del plan de trabajo y plan de acción que articula el acompañamiento psicosocial, enfoques de la Ruta de Reintegración y los componentes diferenciales, así como las características de los participantes y sus familias, el contexto o entorno y dinámicas socio grupales. En esta oportunidad, no fue posible atender a 7 PPR, 5 de ellos, se encuentran en estado inactivo , con 2 de ellos, pese a que se logró establecer contacto telefónico en el mes de agosto y se les brindó la orientación y sensibilización, para que se reactivaran a la ruta de reintegración, donde 1 de ellos, informó que se encontraba en el Municipio de Mutatá- Antioquia, por lo que se remitió correo electrónico al GT del área de influencia para su contacto, al respecto el GT – Apartadó respondió que tuvo contacto telefónico con la PPR y le brindó los datos para atención y reactivarse en la Ruta, sin embargo, este, comunicó que iba a entrar a la finca y que se comunicaba luego con ellos posteriormente, no obstante, no lo ha hecho y de parte del GT han tratado de volver a tener contacto con él, vía telefónica pero siempre se va a correo de voz; el otro PPR , quien presentó un cambio de estado, que obedeció a actualización del módulo INPEC del SIRR, es decir, presenta en la actualidad estado BAJA y ya no se encuentra privado de la libertad y después de darse la viabilidad por parte de la abogada del GT , para contactarlo, se logró la comunicación con el mismo, el cual informó que actualmente, se encuentra ubicado en el Municipio de Turbo – Antioquia. Por lo que se le orientó a que debía comunicarse entonces al GT más cercano, si es su intención reactivarse, con los documentos de su proceso por delito posterior para analizar si es viable o no que retome su proceso de reintegración, teniendo en cuenta que no tiene condena por delito posterior a pesar de tener un proceso en curso y si no se presenta a la ARN, su próximo estado será en investigación por abandono. Pese a esta información, ninguno de los 2 participantes en referencia, presentó novedad en el mes de septiembre, respecto a lo anteriormente descrito. Por otra parte, con 2 PPR, residentes en el Municipio de Montelíbano, quienes, desde el mes de abril no asisten a las actividades, al marcar a los números telefónicos reportados para su contacto, la llamada se va a sistema correo de voz. Con 1 PPR, no se realizó acción de búsqueda, debido a que la Asesora Jurídica del GT, informó que el participante, registra condena por delito de lesa humanidad, por lo que no es viable su reactivación en el proceso. 2 participantes (estado activo) ubicados en los Municipios de Montería y Tierralta, registran inasistencias por no presentarse a las actividades programadas para su atención. Finalmente, 2 participantes del proceso de atención diferencial residentes en los Municipios de Tierralta y Ayapel, registran inasistencias por no presentarse a las actividades programadas, el primero de ellos, informó que había realizado traslado irregular al Municipio del Guamo- Tolima, por lo que se remitió correo a los asistentes de atención solicitando apoyo para formalizar su traslado al GT que corresponda, teniendo en cuenta su nueva ubicación. Para un total de 9 participantes sin atención. Es de anotar que, durante este mes, se dieron 2 reasignaciones de personas del proceso de atención diferencial (los cuales contaban con atención psicosocial) y se presentaron 3 traslados entrantes, 2 de ellos, corresponden a ruta regular y 1 al proceso de atención diferencial. De las 31 personas asignadas 7 se encuentran en el periodo de vinculación y adaptación (atención diferencial) y 3 en fase de estabilización (reintegración regular).
2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En el periodo comprendido del presente informe, se actualizaron 6 Encuestas de empleabilidad, de 7 que correspondían a la meta del mes. La encuesta restante, no se aplicó, debido a que la participante no asistió a la actividad programada para su atención psicosocial. Por otra parte, se aplicó 1 Encuesta de caracterización productiva (proceso de atención diferencial); se actualizaron 3 censos de familias, 2 de atención diferencial y 1 de ruta regular; se actualizaron 4 conceptos de reintegración (1 por culminación de la ruta de reintegración, 1 correspondientes a PdT en ejecución y 2 por traslado de GT); se registraron 12 gestiones, correspondientes a la estrategia de acompañamiento post, 6 de encuesta de productividad y 6 de visitas y se lograron aplicar 6 encuestas. Se aplicó una línea base a 1 Participante de atención diferencial. Finalmente, se aplicaron 3 ISUN de los BIE-PDN- 35098, BIE-PDN- 35410 y BIE-PDN- 36549. Los resultados de estos instrumentos, junto a las herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, se tendrán en cuenta para la formulación de los planes de trabajo y planes de acción y promover el avance en el proceso de reintegración y atención diferencial.
3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	En el periodo comprendido del presente informe, durante el acompañamiento psicosocial, brindado a la población objeto de atención, se desarrollaron actividades encaminadas a promover la participación activa y constante de las PPR en su ruta de reintegración, a través de asesorías individuales, seguimiento a los acuerdos establecidos en sus PdT, encuentros humanizantes y llamadas telefónicas. En este periodo, se logró la atención de 22 participantes (17 de ruta regular y 5 de atención diferencial), lo cual corresponde al 70.9 % y 2 familiares. Para la atención de la población asignada, se tuvo en cuenta sus características, dinámicas socioculturales y entorno comunitario. En esta oportunidad, no fue posible atender a 7 PPR, 5 de ellos, se encuentran en estado inactivo , con 2 de ellos, pese a que se logró establecer contacto telefónico en el mes de agosto y se les brindó la orientación y sensibilización, para que se reactivaran a la ruta de reintegración, donde 1 de ellos, informó que se encontraba en el Municipio de Mutatá- Antioquia, por lo que se remitió correo electrónico al GT del área de influencia para su contacto, al respecto el GT – Apartadó respondió que tuvo contacto telefónico con la PPR y le brindó los datos para atención y reactivarse en la Ruta, sin embargo, este, comunicó que iba a entrar a la finca y que se comunicaba luego con ellos posteriormente, no obstante, no lo ha hecho y de parte del GT han tratado de volver a tener contacto con él, vía telefónica pero siempre se va a correo de voz; el otro PPR , quien presentó un cambio de estado, que obedeció a actualización del módulo INPEC del SIRR, es decir, presenta en la actualidad estado BAJA y ya no se encuentra privado de la libertad y después de darse la viabilidad por parte de la abogada del GT , para contactarlo, se logró la comunicación con el mismo, el cual informó que actualmente, se encuentra ubicado en el Municipio de Turbo – Antioquia. Por lo que se le orientó a que debía comunicarse entonces al GT más cercano, si es su intención reactivarse, con los documentos de su proceso por delito posterior para analizar si es viable o no que retome su proceso de reintegración, teniendo en cuenta que no tiene condena por delito posterior a pesar de tener un proceso en curso y si no se presenta a la ARN, su próximo estado será en investigación por abandono. Pese a esta información, ninguno de los 2 participantes en referencia, presentó novedad en el mes de septiembre, respecto a lo anteriormente descrito. Por otra parte, con 2 PPR, residentes en el Municipio de Montelíbano, quienes, desde el mes de abril no asisten a las actividades, al marcar a los números telefónicos reportados para su contacto, la llamada se va a sistema correo de voz. Con 1 PPR, no se realizó acción de búsqueda, debido a que la Asesora Jurídica del GT, informó que el participante, registra condena por delito de lesa humanidad, por lo que no es viable su reactivación en el proceso. Finalmente, 2 participantes (estado activo) ubicados en los Municipios de Montería y Tierralta, registran inasistencias por no presentarse a las actividades programadas para su atención. Finalmente, 2 participantes del proceso de atención diferencial residentes en los Municipios de Tierralta y Ayapel, registran inasistencias por no presentarse a las actividades programadas, el primero de ellos, informó que había realizado traslado irregular al Municipio del Guamo- Tolima, por lo que se remitió correo a los asistentes de atención solicitando apoyo para formalizar su traslado al GT que corresponda, teniendo en cuenta su nueva ubicación. Para un total de 9 participantes sin atención. En la actualidad, no se cuenta con población vinculada a FPT. Respecto a FA, 3 personas vinculadas a la Estrategia de Maestro Itinerante, convenio UNAD-ARN, finalizaron ciclo en el mes de Julio del 2022 y fueron priorizadas para continuar vinculadas a dicha estrategia en el próximo ciclo.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MERCEDES MARIA CARRASCAL RUIZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.915.620	CONTRATO No.	369-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA - GT SUCRE- BOLIVAR - CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	En el periodo comprendido del presente informe, 1 PPR, cuenta con PdT finalizado por culminación del proceso de reintegración; 7 evaluados (1 por finaliza ciclo , 1 por traslado de GT y 5 por cambio situacional- inactivos); 10 PPR con PdT en ejecución y 6 PdT en elaboración con quienes se viene adelantando proceso de caracterización para la formulación de un nuevo ciclo de PdT , a través de asesorías individuales y familiares, realizando aplicación de instrumentos , revisión de los Beneficios sociales, económicos y jurídicos y revisión de ciclos de PdT anteriores, con el fin de identificar necesidades para establecer acuerdos, socializando de igual manera, el avance que han tenido en las diferentes dimensiones y aquellas pendientes por abarcar, para promover en ellos, el desarrollo de sus habilidades y el de su grupo familiar, de manera que puedan interiorizar los recursos necesarios para superar situaciones de vulnerabilidad y ejercer de manera autónoma y responsable su ciudadanía; con 6 participantes del proceso de atención diferencial, se viene avanzando en el abordaje de las metas de los ámbitos de la malla del plan de acción del periodo de vinculación y adaptación, planes de acción que se encuentran en elaboración. Es de anotar que 1 Plan de Acción, pese a contar con caracterización, priorización de metas y proyección de acuerdos, no fue posible poner en ejecución debido a que la PPAD, realizó traslado de manera irregular al Municipio del Guamo- Tolima. Por otra parte, se abordaron acuerdos de los PdT en ejecución, cuyas metas priorizadas son: programas culturales, recreativos y deportivos. (Dimensión familiar); Mecanismos y Modalidades de respuesta a la necesidad habitacional, Seguridad Alimentaria y Prevención del riesgo (Dimensión Hábitat); Acceso a programas especializados en Salud y Reconocimiento de la condición de salud mental (Dimensión Salud); Relaciones de confianza comunitarias, Importancia de la reconciliación en los territorios, Conocimiento de su situación jurídica, Participación en Acciones de Servicio Social y Reconocimiento Derechos, Deberes y Ejercicio Ciudadano (Dimensión Ciudadana) y Reconocimiento de la victimización y reincidencia, fortalecimiento de vínculos sociales positivos y Prevención del riesgo individual (Dimensión seguridad). Finalmente, en este periodo, se colocó 1 PdT en ejecución, el cual venia rezagado del mes anterior. Así mismo, se contaba con 2 planes de acción como meta para poner en ejecución en este mes. 1 de ellos, pese a contar con caracterización, priorización de metas y proyección de acuerdos, no fue posible poner en ejecución debido a que la PPAD, realizó traslado de manera irregular al Municipio del Guamo- Tolima y el otro plan de acción quedo pendiente, dado a que no se contó con la información necesaria, por parte de la PPAD, para adelantar la caracterización, priorización de metas y concertación de acuerdos.
5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En este periodo, se tenía proyectado registrar el avance de 21 acuerdos de PdT en estado ejecución, de los cuales, fueron cumplidos 19 acuerdos por parte de las PPR quienes manifestaron interés y compromiso por participar de las actividades desarrolladas, favoreciendo así, al avance en su ruta de reintegración; 2 acuerdos, quedaron en proceso, debido a que la PPR , no se presentó a la actividad programada para el desarrollo de los mismos. Por otra parte, con las PPR que se encuentran en fase de caracterización, se realizaron actividades, reportadas con el código DC- PdT para las PPR de ruta regular y códigos correspondientes a la malla del plan de acción, para los participantes de atención diferencial.
6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Durante este periodo de ejecución, se realizó revisión de la población objeto de FA, FPT, Salud y Servicio Social, con el fin de apoyarlos en gestiones en cada uno de los Municipios asignados, acorde a la oferta en el territorio. En esta oportunidad, se llevó a cabo, reunión con el rector de la IE CESUM del Municipio de Montelíbano, con quien se levantó acta de cierre de la iniciativa de Acción de Servicio Social denominada "Sembrando futuro desde la reconciliación en la IE CESUM del Municipio de Montelíbano- Córdoba", logrando de igual manera, gestionar la certificación total de 80 horas cumplidas por parte de la PPR vinculada a la misma. Por otra parte, se llevó a cabo reunión con la Auxiliar administrativa de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía del Municipio de Puerto Libertador – Córdoba, con quien se logró realizar seguimiento a 1 PPR vinculado a la iniciativa de ASS, denominada "Aportando a la convivencia y la reconciliación en mi Municipio". Actualmente, no se cuenta con población asignada, vinculada en FA y FPT y en este periodo, no se realizaron gestiones para la vinculación de PPR y PAD en acciones de FA y FPT, debido a que los mismos, manifestaron no tener interés para acceder a estos beneficios, unos argumentando falta de oferta pública en el territorio y otros, por falta de tiempo debido a sus compromisos laborales y familiares.
7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En el periodo comprendido del presente informe, se estuvo revisando la población asignada con el fin de conocer quiénes son objeto de FA, FPT y vinculación a salud, a quienes se les expuso la necesidad de realizar las gestiones pertinentes para la vinculación a estos beneficios, teniendo en cuenta las ofertas existentes en el Municipio de residencia. En la actualidad, 3 personas de las 4 vinculadas a la Estrategia de Maestro Itinerante, convenio UNAD-ARN, finalizaron ciclo en el mes de Julio del 2022 y fueron priorizadas para continuar vinculadas a dicha estrategia en el próximo ciclo y 3 participantes se encuentran matriculados en Educación superior en la Universidad de Córdoba. Para el caso de salud, 1 participante de atención diferencial se encuentra en estado retirado en el sistema de salud, al mismo, se le brindó las orientaciones necesarias para que realizará acciones ante la entidad Nueva EPS y la secretaria de salud del Municipio de Tierralta y logrará su activación en el servicio. Gestiones que han sido apoyadas también, por la profesional de salud del GT. Por lo que se está a la espera de la actualización de su estado activo en la página ADRES.
8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Para la vigencia 2022, se cuenta con una meta de 3 PPR para trámite de BIE, a quienes se les ha venido orientando para la formulación de su plan de negocio. 1 de ellos se tramitó a través de la ficha BIE-PDN- 37172, la cual fue aprobada en la mesa de generación de ingresos el 16 de agosto del 2022. En este periodo de ejecución, se adelantaron gestiones de documentación con el proveedor seleccionado por la PPR, para el trámite de su BIE. Por otra parte, se actualizaron 6 Encuestas de Empleabilidad y 1 Encuesta de caracterización productiva (proceso de atención diferencial), las cuales brindaron información de las actividades productivas que están desarrollando las PPR en el marco de legalidad, como alternativa para la generación de ingresos y se realizaron 3 ISUN, para el seguimiento a las unidades de negocios de los BIE-PDN- 35098, BIE-PDN- 35410 y BIE-PDN- 36549.
9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En este periodo de ejecución, no se identificaron casos que requirieran activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	En este periodo de ejecución, se viene adelantando las gestiones necesarias para las distintas fases de PdT, con el fin de propender por la terminación exitosa del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. En la actualidad, se cuenta con 12 participantes, en proceso de caracterización, 6 de ruta regular perfilados para un nuevo ciclo de PdT y 6 de atención diferencial, para plan de acción; 10 PPR presentan PdT en ejecución; 1 PPR, cuenta con PdT finalizado por culminación del proceso de reintegración; 7 evaluados (1 por finaliza ciclo, 1 por traslado de GT y 5 por cambio situacional- inactivos). La meta proyectada para la vigencia 2022 de población objeto de culminación es de 4 PPR. Para este III trimestre, la meta proyectada era de 3 PPR, lográndose la culminación de 2 de ellos. Quedando pendiente 1 debido a que no se resolvió su situación jurídica, por lo que no fue posible, seguir con el proceso correspondiente para su notificación del acto administrativo de culminación.
11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	En este periodo de ejecución, no se participó en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social. Actualmente, se cuenta con 12 personas, sin certificación de Servicio Social, de las cuales por el tiempo que llevan en el proceso se priorizaron 9. Es de anotar que en este periodo 1 PPR, logró la certificación en ASS, al cumplir con la totalidad de 80 horas, durante su vinculación en la iniciativa Sembrando futuro desde la reconciliación en la IE CESUM del Municipio de Montelíbano- Córdoba" y otro participante lleva un avance de 50 horas en la ASS "Aportando a la convivencia y la reconciliación en mi Municipio". La cual se está ejecutando en la Alcaldía Municipal de Puerto Libertador – Córdoba. Por otra parte, 1 PPR, firmó Acta de manifestación "NO" Participación en Actividades de Servicio Social. Otros participantes han presentado dificultades para su vinculación, debido a que 1 de ellos, se encuentra inactivo; una participante se encuentra embarazada y manifiesta no tener la disposición de vincularse por el momento; 2 PPR, llegaron recientemente de traslado de otros GT y refieren estar adaptándose al nuevo contexto y no desean ser visibilizados en su zona de residencia como desmovilizados y personas en proceso de reintegración, argumentando la incidencia de grupos armados en el territorio. Finalmente, 1 participante pese haber realizado gestiones para vincularse en una IE del Municipio de Moñitos, desistió de su vinculación en la vigencia 2022, argumentando falta de tiempo por compromisos laborales y académicos.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En este periodo se adelantó la verificación de recepción de los desembolsos económicos de los PPR asignados y objeto del mismo. En la cual, no se evidenció afectación en dicho proceso.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	En este periodo de ejecución, se brindó atención psicosocial al 70.9 % de la población asignada, logrando atender a 22 participantes activos, 17 de Ruta regular y 5 de Atención diferencial. Por otra parte, se realizó seguimiento a la vinculación de las PPR al Sistema de Salud. En este mes, se adelantó con 1 PPR, la evaluación de PdT, cierre de beneficios (1 de acompañamiento Psicosocial, por culminación) y una socialización de estrategia de acompañamiento post y se adelantaron gestiones para el trámite de 1 BIE.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MERCEDES MARIA CARRASCAL RUIZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.915.620 — CONTRATO No. 369-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA - GT SUCRE- BOLIVAR - CORDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial,étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	En cada una de las fases de los planes de trabajo, en elaboración, ejecución y evaluación, se brinda atención a la población y sus familias, de acuerdo a sus necesidades y los enfoques diferenciales. Actualmente, se cuenta con una población de 24 personas de género masculino y 7 de género femenino, 2 de ellos, perteneciente a la etnia Emberá Katios y 1 de ellos a la etnia Tuyuca. Un total de 18 Participantes asignados son jóvenes.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el periodo comprendido del presente informe, se hizo remisión a la coordinadora del GT del informe mensual de actividades, correspondiente al mes de Septiembre del 2022. De igual manera, se dio respuesta a las solicitudes por parte de la asesora de reintegración, concerniente a temas de la población asignada en ruta regular; se realizó en SIRR, la actualizaron de 4 conceptos de reintegración ; Se realizó la caracterizacion , priorizacion de metas y proyeccion de acuerdos de 1 PdT y 1 Plan de Acción . Al profesional de archivo , se remitieron los documentos gestionados. Finalmente, a la profesional administrativa, se hizo remisión de la solicitud y legalización de expensas.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el periodo comprendido del presente informe, se hizo el registro en el aplicativo ARPA, de información correspondiente a 6 Encuestas de empleabilidad, 1 Encuesta de caracterización productiva (proceso de atención diferencial); una línea base de atención diferencial e información correspondiente a la caracterización, priorización de metas y proyección de acuerdos de 1 PdT, así como de evaluación de metas y PdT y se realizó registro de seguimientos de acuerdos de PdT. En SIRR, se registraron 3 censos de familias, 2 de atención diferencial y 1 de ruta regular; se actualizaron 4 conceptos de reintegración (1 por culminación de la ruta de reintegración, 1 correspondientes a PdT en ejecución y 2 por traslado de GT). Por otra parte, se registraron 12 gestiones, correspondientes a la estrategia de acompañamiento post, 6 de encuesta de productividad y 6 de visitas y se lograron aplicar 6 encuestas (3 de productividad y 3 visitas). Finalmente, se registró información de caracterización, priorización de metas y proyección de acuerdos de 1 Plan de Acción.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el periodo comprendido del presente informe, la documentación generada (29) planillas de asistencias de atención psicosocial y 3 ISUN, fueron remitidos al técnico administrativo (digitador) quien será el encargado de dirigir los mismos, al archivo, una vez, sea registrada la información en el sistema y a gestión documental.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	El 16 de septiembre, se participó del comité General del GT Sucre- Bolívar – Córdoba ; el 22 de septiembre, se participó de la jornada de capacitación de la encuesta de caracterización productiva de la ruta de atención diferencial; el 27 y 28 de septiembre, se participó de las jornadas de cuidado psicosocial en el Municipio de Sincelejo.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante este periodo de ejecución se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; se aplicaron los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentaron los informes que en ellos se establecen, cuando así lo requirió el supervisor; se recibió y se tuvo en custodia los bienes que la ARN brindó para el desarrollo operativo y logístico del contrato; se rindió en forma oportuna la información que solicitó el supervisor del contrato y se participó en la elaboración de informes que por su contenido y naturaleza están dentro del ámbito del objeto contratado y se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ**

Fecha VoBo: **1/10/2022**

MERCEDES MARIA CARRASCAL RUIZ

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co